

**COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES**

**Dirección de Mercados Secundarios**

Barcelona, 10 de junio de 2011

En cumplimiento de la obligación de información recogida en el artículo 82 de la Ley del Mercado de Valores, esta Sociedad pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores la siguiente INFORMACIÓN RELEVANTE:

**1.-** Que el accionista de la Sociedad, AGRUPACIÓ MÚTUA DEL COMERÇ I DE LA INDÚSTRIA, MÚTUA D'ASSEGURANCES I REASSEGURANCES A PRIMA FIXA, ha solicitado formalmente, mediante comunicación remitida en fecha 2 de junio de 2011, la publicación de un complemento a la convocatoria de la Junta General de Accionistas prevista para los días 29 y 30 de Junio de 2011, con la inclusión de los siguientes puntos del Orden del Día:

**Sexto.-** En relación a los acuerdos adoptados de la Junta General de Accionistas de la Compañía celebrada el día 15 de Junio de 2010, y que hacían referencia al Punto Séptimo del Orden del Día, cuyo tenor era: *Aumentar el capital por compensación de créditos por importe de 950.495 euros de nominal y una prima de emisión de 18.059.405 euros; modificación del artículo 6º de los Estatutos Sociales; aprobación de los acuerdos que correspondan incluida, en su caso, la solicitud de admisión a negociación bursátil de las nuevas acciones; delegación en el Consejo de Administración de la facultad de señalar la fecha de su ejecución, así como cualesquiera otras condiciones no previstas en el acuerdo correspondiente y de conformidad con el artículo 153.1.a) del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.*

*Acuerdos que correspondan en orden a:*

*1.- Ratificar las actuaciones realizadas hasta la fecha en relación a dicho aumento de capital.*

*2.- Mantener en su totalidad los acuerdos adoptados en la Junta General de Accionistas de fecha 15 de Junio de 2010 en relación a dicho aumento de capital mediante aportaciones no dinerarias (compensación de créditos), en orden a prorrogar y, en su caso, establecer un nuevo plazo para completar las fases y trámites que restan hasta su completo cierre.*

**Séptimo.-** *En relación a los acuerdos adoptados de la Junta General de Accionistas de la Compañía celebrada el día 15 de Junio de 2010, y que hacían referencia al Punto Octavo del Orden del Día, cuyo tenor era: Para el supuesto que el punto del*

*orden del día publicado numerado de sexto no fuese acordado (Aumentar el capital social mediante aportaciones dinerarias por importe de 1.118.229,60 euros y una prima de emisión por importe de 21.246.362,40 euros, delegando en el Consejo de Administración la facultad de ejecución del aumento de conformidad con lo previsto en el artículo 153.1.a) del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas; aprobación de los acuerdos que correspondan al respecto, incluida la solicitud de admisión a negociación bursátil de las nuevas acciones; y en el supuesto de que el acuerdo de aumento de capital no fuese acordado, adopción de los acuerdos que correspondan de disolución y apertura del periodo de liquidación de la Sociedad), aumentar el capital social mediante aportaciones dinerarias por importe de 398.459,60 euros de nominal y una prima de emisión de 7.570.732,40 euros; modificación del artículo sexto de los Estatutos Sociales; aprobación de los acuerdos que correspondan incluida, en su caso, la solicitud de admisión a negociación bursátil de las nuevas acciones; delegación en el Consejo de Administración de la facultad de señalar la fecha de su ejecución, así como cualesquiera otras condiciones no previstas en el acuerdo correspondiente y de conformidad con el artículo 153.1.a) del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.*

*Acuerdos que correspondan en orden a:*

*1.- Ratificar las actuaciones realizadas hasta la fecha en relación a dicho aumento de capital; y, en especial, dejar sin efecto el segundo tramo del aumento de capital dinerario por el importe, entre capital y prima de emisión, de 2.353.300 euros, por no haberse dado, en la fecha prevista, una de las condiciones acumulativas establecidas en el acuerdo de la Junta General de Accionistas celebrada el día 15 de Junio de 2010.*

*2.- Mantener en su totalidad, salvo por lo indicado en el apartado 1 anterior, los acuerdos adoptados en la Junta General de Accionistas de fecha 15 de Junio de 2010 en relación al primer tramo de dicho aumento de capital mediante aportaciones dinerarias; en orden a prorrogar y, en su caso, establecer un nuevo plazo para completar los trámites que restan hasta su completo cierre.*

**2.-** Que en el día de hoy se ha celebrado la correspondiente sesión del Consejo de Administración a los efectos de adoptar los acuerdos de ejecución que sean pertinentes respecto al referido complemento.

**Enric Pérez Mas**  
**Director General**